

RESOLUCIÓN No 090

(Junio 05 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 008 DE 2017.

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.

El Personero del Municipio de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, y el 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, necesita contratar el **“Suministro de implementos de aseo y cafetería necesarios para el normal funcionamiento de la Personería Municipal de Armenia”**.

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 110 del 31 de Mayo de 2017 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP se publicó la Invitación Pública No 008 de 2017, el día 02 de Junio de 2017.

Que el día Seis (06) de Junio del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 008 de 2017 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero (E), del Municipio de Armenia.

RESUELVE

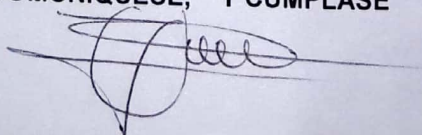
ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 008 de 2017, **“suministro de implementos de aseo y cafetería necesarios para el normal funcionamiento de la personería municipal de Armenia”**, a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Dirección financiera.
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Auxiliar Administrativa
- LUZ MARINA ALFARO GONGORA, Profesional Universitaria.

ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 008 de 2017, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del 06 de Junio de 2017.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ

Personero Municipal (E).

Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío, Teléfono: 7443283 - 7413474

Línea directa de atención al usuario: 7413475

www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co

